Alemania, Italia y Francia redujeron tributos para alentar a PyMEs

Se acentúa en el mundo la moda de bajar impuestos

Escriben
Jorge Tisocco y Juan Narbaitz
Consultores impositivos

En los últimos tiempos, la Argentina parece enfrentar un dilema: equilibrio versus crecimiento económico. Pero a poco que se analiza el tema se advierte que este dilema no es tal. Simplemente, no se termina de entender que no es posible alcanzar el equilibrio fiscal a espaldas del crecimiento económico.

El país termina el año 2000 encabezando la lista de los países que menos crecieron, en un momento donde el mundo muestra los mejores resultados de los últimos 16 años y latinoamérica termina el año creciendo al nivel más alto de los últimos 30 años.

En este verdadero boom económico que vive el mundo la Argentina ha quedado marginada y sumergida en un estancamiento económico en donde el gobierno tiene una fuerte responsabilidad, al haber dispuesto un nuevo ajuste impositivo sobre el mismo sector que desde siempre paga sus impuestos. Esta política de aumento sostenido en las tasas impositivas va contra la tendencia mundial de los últimos veinte años, en donde los países evolucionados vienen bajando impuestos como un modo de incentivar el crecimiento y recuperar el empleo.

• Reducciones exitosas

En un momento en donde finalmente se comienza a hablar de reducir impuestos en la Argentina, resulta interesante sintetizar las principales experiencias exitosas en el mundo. Alemania aprobó el año pasado rebajas por u$s 24.000 millones, para fomentar el crecimiento de los próximos cinco años, mientras que Italia planea una reducción de u$s 7.500 millones para incentivar a las PyMEs del sur. Francia anunció en 2000 una importante rebaja fiscal, que redujo de 50 a 33% el impuesto sobre la renta de sociedades, eliminó el Impuesto de Circulación y disminuye los impuestos al trabajo. También se anunció una rebaja de 30% del impuesto a los combustibles para usos agrícolas.

España es un caso aleccionador. En 1995 el desempleo alcanzó su nivel máximo de 25%, mientras el déficit fiscal era de 5,5% del PBI (muy por encima de las restricciones de Maastricht).

En 1996 se puso en marcha una primera rebaja fiscal, cuyo costo teórico fue inicialmente calculado en u$s 4.500 millones. Finalmente el resultado de la reforma fue superavitario, convirtiéndose en el punto de partida de lo que hoy es un ciclo expansivo que ya lleva más de cinco años de crecimiento sostenido e hizo caer el desempleo de 25% a menos de 13%. Una reducción de más de doce puntos en menos de cinco años. La rebaja impositiva se centró en el impuesto a la renta (tanto de sociedades como personas), manteniéndose estables las tasas del IVA. Completando un exitoso programa de reducciones se dispuso una segunda reforma en 1998, destinada a incentivar a las PyMEs y ya se anunció una nueva rebaja para el año 2002.

En lo que se refiere a las PyMEs, las reformas introducidas por España mostraron una alta cuota de creatividad e imaginación.

Aquellas PyMEs que aumenten durante el año la cantidad de empleados tienen libertad total de amortización. Mientras esta ingeniosa medida se estimula al mismo tiempo el empleo y la inversión, premiándose a las PyMEs creadoras de empleo. Asimismo, estas empresas gozan de una tasa reducida de 30%, mientras que la alícuota para las grandes compañías es de 35%.

También se incentivaron las inversiones en el exterior, permitiendo la libre deducción de las pérdidas de las empresas españolas en todo el mundo y desgravando completamente las utilidades repatriadas. Esta inteligente política fiscal no sólo indujo un alto nivel de creación de empleo y crecimiento económico, sino que permitirá a España alcanzar el equilibrio fiscal durante el año 2001.

• Irlanda

Otra extraordinaria reforma fiscal orientada a la baja de impuestos fue llevada adelante por Irlanda, donde el impuesto a la renta de sociedades se redujo de 38 a 32% y la tributación sobre las ganancias de capital se redujo a la mitad (de 40% a 20%). Asimismo, el gobierno alcanzó un acuerdo con la Comisión Europea para aplicar una tasa diferencial de 12,5% a las compañías que se dediquen a actividades de trading. Los aportes salariales a cargo de los empleados se redujeron de 5,5% a 4,5%, mientras que las contribuciones salariales a cargo de las empresas se mantuvieron a 12%, con una tasa diferencial de 8,5% para salarios menores.

En la Argentina, resulta indispensable la eliminación de los impuestos distorsivos sobre la renta presunta y los intereses. Debe disponerse asimismo un régimen diferencial a favor de las PyMEs creadoras de empleo y avanzarse definitivamente en la sustitución de Ingresos Brutos.

Los cálculos que habitualmente se hacen para justificar la inercia ante estos temas, poco aportan. Se trata de mediciones estáticas que asumen como premisa que ante una reducción de impuestos inteligentemente instrumentada, nada pasará con la economía. Es un error perder de vista la perspectiva dinámica con que deben analizarse las reducciones impositivas. La Argentina debe aprender de la experiencia mundial y superar de una vez por todas el temor a subirse a un mundo que crece y avanza.

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/01

Objeto: Compra de Planta Elaboradora de Hormigón, motohormigonera y equipo complementario.
Expediente: 6619 – S – 00
Decreto S.H. N° 037/01
Lugar de Apertura, de Entrega de Pliegos e Informes: Sub Dirección de Suministro, Zurita 530, telefax (03833) 437410 – 437400/407 Int. 233
Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 48/100 ($ 190.445,48)
Valor Del Pliego: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS ($ 762,00)
Fecha de Apertura: 9 de febrero a las 9:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/01

Objeto: Adquisición de camiones (chásis) para montaje de equipo pesado
Expediente N°: 6620 – S – 00
Decreto S.H. N° 038/01
Lugar de Apertura, de Entrega de Pliegos e Informes: Sub Dirección de Suministro, Zurita 530, telefax: (03833) 437410 – 437400/407 Int. 233
Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($ 140.000,00)
Valor del Pliego: PESOS QUINIENTOS SESENTA ($ 560,00)
Fecha de Apertura: 9 de febrero a las 11:00 horas.